



## **SISTEMA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE NICARAGUA (SIBIUN)**

Sede - Consejo Nacional de Universidades (CNU)  
Portón principal del Hospital Militar "Alejandro Dávila Bolaños", 2 c. al norte, 1 c. al oeste.  
Managua, Nicaragua  
Tel. 2662808. E. mail cnuni@ibw.com.ni

### **REGLAMENTO**

## **SISTEMA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE NICARAGUA (SIBIUN)**

### **Art.1**

Para los efectos de los Art. 9 inciso (b) y (e) de las obligaciones de los miembros del SIBIUN en relación con la asistencia a reuniones y actividades del sistema, se establece que los miembros que no participen en tres reuniones consecutivas se procederá a informar a la máxima autoridad de la Institución miembro, en caso de no obtener ninguna respuesta se dará de baja de forma automática.

### **Art.2**

De conformidad con los Art. 18, 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos con relación a las atribuciones del Comité Técnico se actuará así:

- a) Las reuniones del Comité Técnico serán convocadas por el Coordinador del Comité Técnico.
- b) Las reuniones ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Comité Técnico y dirigidas por el Coordinador.
- c) Se abrirá la sesión con la lectura del acta anterior y la revisión del cumplimiento o ejecución de los acuerdos.
- d) Las actas de reuniones de los diferentes órganos del SIBIUN se levantarán así:
  1. Directamente en el desarrollo de la reunión en un libro para tal fin.
  2. Se recogerán solamente los Acuerdos en el orden que se vayan tomando y un resumen de cada uno de los puntos de Agenda discutidos
  3. A cada acuerdo se le deberá especificar el responsable de la ejecución, cumplimiento y seguimiento.

4. En caso de que un punto de agenda sea sometido a votación se deberá anotar sus resultados.
5. El acta será firmada a final de cada sesión.
6. La Secretaría General del SIBIUN se encargará del resguardado del archivo.

### **Art. 3**

En relación a los Art. 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de los estatutos con relación a las reuniones se establecen:

- a. Los Encuentros, se realizarán dos veces al año de forma ordinaria y extraordinaria cuando se considere necesario y se rotaran en las instalaciones de los miembros, estos Encuentros quedaran establecidas en el Plan Operativo Anual del SIBIUN.
- b. La Secretaría General, deberá remitir las cartas de invitación al menos diez días antes indicando puntos de agenda, lugar, hora y fecha de las reuniones ordinarias. En el caso de reuniones extraordinarias convocar al menos con cinco días de anticipación. Las convocatorias se realizaran por cualquier medio.
- c. Las reuniones extraordinarias tendrán que ser solicitadas por una tercera parte de los miembros directamente al Comité Técnico.
- d. El Comité Técnico se reunirá al menos cada dos meses.
- e. Las decisiones importantes se realizará a través de votación, este será de forma oral y público, por mayoría de voto.
- f. El quórum establecido para las reuniones será del 50% de los miembros más uno.
- g. Al inicio de la sesión es obligación del Secretario General verificar si hay o no quórum. Después de constatar si el quórum es el de ley se procederá a comenzar el desarrollo de la agenda.
- h. DEROGADO por consecución del Artículo 30 de los Estatutos del SIBIUN, En las reuniones puede invitarse a los miembros del Comité Asesor u otras personas en calidad de observador, sin derecho a voto.

### **Art. 5**

Para efecto del Art.13 donde se establece que el SIBIUN contará con Comité Asesor integrado por tres especialistas de trayectoria en el campo bibliotecológico y especialidades afines, los nombres de los miembros de este Comité serán propuesto por el Comité Técnico a la Asamblea para su aprobación, previa fundamentación de las razones por las cuales se esta proponiendo.

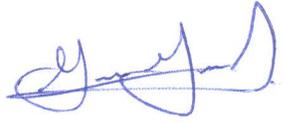
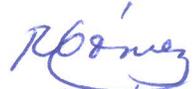
### **Art. 6**

De conformidad con los Art. 31, 32 y 33 en relación al Comité Electoral se establece:

- a. El Comité Electoral será conformado en la última reunión del año.
- b. El proceso de elección del Comité Técnico se realizará de forma personal, oral y público.

Dado en la Ciudad de Managua, a las 04:00 pm, del día 11 del mes de Junio del 2015.

Ratifican el acuerdo las universidades participantes del XXIV del SIBIUN que a continuación firman:

No.	Nombre	Universidad	Firma
01.	Lic. Reyna Isabel Soza	UNICIT	
02.	Lic. Salvadora Rivera	UCC	
03.	Lic. Ruth Elizabeth Rojas	ULAM	
04.	Lic. Erenia Robleto Sandoval	UNI	
05.	Lic. Guissell Gámez Sánchez	UHISPAM	
06.	Ing. Arlen Vanessa Cantón	UTC	
07.	Lic. María Auxiliadora Martínez	ILCOMP	
08.	Lic. Ruth Velia Gómez	UNA	
09.	Lic. Patricia Juárez Rivas	UPOLI	
10.	Lic. Eduardo Pérez Cardoza	UdeM	
11.	Lic. Maritza Vallecillo Flores	UNAN-MANAGUA	

12. Lic. Gladis Gómez Fernández UPF Gladis V. Gomez F.
13. Ing. Róger Videá Ruiz UNITEC [Signature]
14. Lic. María Luisa Barrios Quiroz UNIAG- Rivas M. Barrios
15. Lic. Leonor Velásquez Jerez UCYT [Signature]
16. Lic. Noemí Espinal UAM [Signature]
17. Tec. Sup. Diómeda García UTM [Signature]
18. Lic. Elizabeth Agnes García Keiser University Elizabeth A. Garcia